

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Ccontratación del servicio de lectura de láminas de papanicolaou

Ruc/código : 20539904877

Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : OCUSAQ PERU S.R.L.

Hora de envío : 22:17:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Requisitos del Proveedor:

Dentro de los requisitos del proveedor, no se ha establecido requisitos para el transporte de las láminas de Papanicolau en el caso de que estas laminas salgan del radio urbano de la ciudad (fuera de la ciudad de Trujillo) para la realización del estudio citológico; ya que se ha dado el caso de que muchas veces el proveedor ganador no cuenta con domicilio fiscal, ni de Renipres en esta ciudad de Trujillo, y el traslado de las láminas a provincias lejanas para realizar el estudio implica un riesgo: ya sea de pérdida de láminas, rotura de laminas, entre otros aspectos que pueden perjudicar la correcta lectura y eficiencia en el servicio, así, para garantizar que un proveedor realice un correcto recojo y transporte de láminas de Papanicolau que vayan a ser trasladadas fuera de la ciudad de Trujillo, es importante que se establezcan claramente las expectativas y los requisitos de seguridad, legalidad y calidad en el servicio, y para que eso suceda, se debe SOLICITAR la certificación y documentación necesaria a aquellos proveedores que no cuenten con un establecimiento para el procesamiento y lectura de laminas de Papanicolau en la ciudad de Trujillo, requisitos tales como:

-Certificación de cumplimiento normativo: El proveedor debe contar con una certificación que demuestre su cumplimiento con las normativas de transporte de muestras patológicas, citológicas.

-Seguro de transporte: Para que cubra posibles daños o pérdidas durante el transporte de las muestras.

-Protocolos de emergencia: Procedimientos a seguir en caso de accidentes o fallos en el transporte que puedan comprometer la seguridad de las muestras (laminas de papanicolau).

-Informe de trazabilidad: El proveedor debe ofrecer la capacidad de rastrear el estado de las muestras a lo largo del proceso de transporte; cómo se garantizará la trazabilidad y las condiciones del envío (temperatura, condiciones del embalaje, etc.).

Por estas razones y con el objetivo de garantizar la efectiva satisfacción de los fines y metas del presente proceso, solicitamos se tenga en cuenta nuestra observación en aras de incluir estos requisitos y/o los requisitos que ustedes crean convenientes a fin de dotar de mayor seguridad al transporte de las laminas que vayan a ser procesadas en un lugar diferente al de la ciudad de Trujillo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo de la Ley 30225 numeral f) Principio de Eficiencia y Eficacia. y Art. 12 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Informe N° 051-2024-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-PPCAN del área usuaria, en el numeral 6.1.1 de actividades y condiciones de los términos de referencia contenidos en las bases estándar se indica:

¿El contratista deberá presentar un plan de trabajo, tomando como referencia los plazos y condiciones para la contratación y que le permita cumplir con el servicio contratado dentro del plazo establecido¿.

Asimismo, para la ejecución del servicio, tanto la Entidad como el Contratista, deberán observar lo establecido en la Sección 6 ¿CONSERVACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE Y REMISIÓN DE MUESTRAS¿ del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO EN CITOLOGÍA CÉRVICO UTERINA, de conformidad con la Serie de Normas Técnicas N° 43 aprobada con la RJ N° 552-2005-J-OPD/INS.

Respecto al Seguro de transporte se han establecido ¿Otras penalidades, que, por un lado, buscan persuadir al Contratista a ejecutar su prestación con la debida diligencia y calidad del servicio a su cargo y, por otro lado, para resarcir los daños causados o pérdidas durante el transporte de las muestras.

Se precisa que, en caso de accidentes o fallos en el transporte que puedan comprometer la seguridad de las muestras (láminas de papanicolaou), el Contratista informará al área usuaria de tales hechos y se procederá a la toma de nuevas muestras para su procesamiento y lectura. Asimismo, se aplicará la penalidad pertinente, salvo el eximente de responsabilidad por causas de caso fortuito o fuerza mayor. Se implementará esta aclaración en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Ccontratación del servicio de lectura de láminas de papanicolaou

Específico

3.1

5.2

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225 numeral f) Principio de Eficiencia y Eficacia. y Art. 12 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Además, cabe precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. En ese sentido, no se cree necesario la implementación de las observaciones formuladas por el proveedor participante. Por tanto, SE ACOGE parcialmente la observación formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Ccontratación del servicio de lectura de láminas de papanicolaou

Ruc/código : 20539904877

Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : OCUSAQ PERU S.R.L.

Hora de envío : 22:40:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto al presente parrafo: Para el CONTROL de CALIDAD: Revisión del 100% de las muestras positivas por anatomo patólogo y control de calidad del 10% de las negativas. La empresa que obtenga la buena pro estará sujeta a inspecciones de control por la responsable del Programa Presupuestal de prevención de cáncer de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo o a quien se delegue visitas de verificación dentro del período de ejecución del contrato a las instalaciones donde se procesan las muestras.

No se ha establecido quien asumira los gastos de representacion o de veaticos, cuando el personal de Programa Presupuestal de prevención de cáncer de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo o a quien se delegue tenga que realizar visitas de verificación dentro del período de ejecución del contrato a las instalaciones en el lugar donde se procesan las muestras, sobre todo cuando el proveedor o el contratista no tenga domicilio en la ciudad de Trujillo y procese las muestras en una provincia alejada; el cual trae como consecuencia de que la comision inspectora genere mas gastos de los previstos y ocupe mayor tiempo del necesario teniendo que viajar de un lugar para otro, mas aun si es que el contratista radicare a diez , quince o dieciocho horas de la ciudad de Trujillo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la Ley 30225, literal F) Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 051-2024-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-PPCAN del área usuaria, en los TDR contenidos en las bases se ha establecido "La empresa que obtenga la buena pro estará sujeta a inspecciones de control por la responsable del Programa Presupuestal de prevención de cáncer de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo o a quien se delegue visitas de verificación dentro del período de ejecución del contrato a las instalaciones donde se procesan las muestras", para lo cual, siendo una actividad a cargo de la Entidad, a fin de asegurar la transparencia en la ejecución contractual, se precisa que los gastos de representación o viáticos poor las inspecciones de control serán asumidos por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD-SALUD UTES TRUJILLO ESTE

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-UTES N°6 S.P.T.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Ccontratación del servicio de lectura de láminas de papanicolaou

Ruc/código : 20539904877

Nombre o Razón social : OCUSAQ PERU S.R.L.

Fecha de envío : 14/11/2024

Hora de envío : 23:02:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a los siguientes párrafos:

El proveedor realizará la elaboración de los informes estadísticos de los casos positivos, negativos y totales por grupos etáreos de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la UTES N°6 Servicios Periféricos Trujillo.

Informe semanal de relación de casos positivos de las lecturas de cada mes por micro redes en forma física y virtual.

Estos informes tienen dos finalidades; la primera es : El correcto seguimiento que se realizara a aquellos pacientes con diagnostico positivo a efectos de ser evaluados por el area u hospital oncologico, y el otro se hace con la finalidad de realizar una comparacion en cuanto a la eficiencia y la precision de los diagnosticos entre los diversos proveedores que han brindado el Servicio de Lectura de Laminas de Papanicolau, asi el proveedor que tenga mayor diagnosticos de casos positivos que posteriormente se hayan confirmado con la respectiva colposcopia sera un proveedor o contratista que este desarrollando de manera mas eficiente el servicio, y cumpliendo con el objetivo de la contratacion que es: detectar, diagnosticar precoz y oportunamente lesiones precancerosas mediante el estudio y análisis de las láminas de citología (...), mi pregunta es : ¿Se esta haciendo esa comparacion entre proveedores llamese proveedor actual, con el antiguo proveedor?, esto con la finalidad de que la contratación no solamente se pueda elegir en base al precio, sino en base a la EFICACIA Y LA EFICIENCIA del proveedor, ya que se trata de un diagnostico precoz, cuyo diagnostico hecho a tiempo puede salvar la vida de una persona, ya que no siempre el precio más bajo no siempre se traduce en la mejor relación calidad-precio o en un servicio óptimo. Las empresas que ofrecen precios reducidos pueden, en algunos casos, no contar con los recursos, la experiencia o los estándares necesarios para garantizar un servicio de calidad que cumpla con los requisitos y expectativas del contrato. Por esta razón, solicitamos que se considere un enfoque más integral para la evaluación de las propuestas, que valore no solo el precio, sino también la eficiencia del servicio, el tiempo de respuesta, la capacidad de gestión, entre otros factores relevantes; y esto se obtendra haciendo la consulta al area encargada de monitorear las estadísticas y asi elegir a la empresa que mas se acerca al objetivo de la contratacion ; que es basicamente DETECTAR CASOS POSITIVOS que sino son tratados pueden convertirse en cancer de cervix, de lo contrario no estaremos cumpliendo con el objetivo principal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Literal F) DE LA LEY 30225- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO . PRINCIPIO D EEFICIA Y EFICIENC

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con en Informe N° 051-2024-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-PPCAN del área usuaria, cabe precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento de acuerdo a sus necesidades. Además, se aprecia que el proveedor participante enfoca su consulta y solicitud a las actividades que debería realizar el area usuria durante la ejecución del servicio o del cómo debería evaluar una oferta el Comité de Selección, mas no ha precisado qué extremo de las bases está observando y qué es lo que desea que se implemente. En ese sentido, no se acoge la solicitud formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null